

MOCIÓN AL PLENO ORDINARIO DE 9 DE JULIO DE 2015

Moción para que el Ayuntamiento de Leganés realice una auditoría ciudadana

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Los concejales/as y los ciudadanos/as en general tienen derecho a acceder a información veraz y contrastada de la deuda del ayuntamiento, sus empresas dependientes, los contratos celebrados o pendientes de celebrar, así como al desarrollo de los mismos y por lo tanto, a su grado de cumplimiento.

2. La transparencia debe ser un objetivo de cualquier institución pública, es imprescindible romper la dinámica opaca de las administraciones, también la local que, en buena medida, ha generado corrupción y deteriorado las instituciones.

3. Los continuos casos de corrupción tramitados por los juzgados de nuestro entorno y los comportamientos clientelares nos obligan a romper con las prácticas imperantes en la política de nuestra localidad, encaminándonos a procesos abiertos, transparentes y participativos, en los que quede claro que no hay nada que esconder.

4. Consideramos que la Auditoría ciudadana integral debe ser realizada por personal público, elegido por todos los partidos con representación obtenida en las urnas y donde participen al mismo nivel todas las entidades de Leganés que así lo deseen: sindicatos, partidos, tejido asociativo, entidades vecinales, juveniles, culturales...

5. Es necesario tener conocimiento de la realidad económica y de los datos contables de nuestra Corporación como primer paso para la puesta en marcha de soluciones, así como para saber cuáles han sido las causas y los responsables que nos han llevado a tal situación, sin perjuicio de nuestra obligación de dar respuesta a las comprensibles dudas existentes en la ciudadanía y en aras de una mayor transparencia de las cuentas públicas. Para ello, se hace necesaria la realización de una auditoría como forma transparente y fiable de conocer, por esta Corporación y por la ciudadanía de Leganés, los datos de la gestión municipal realizada y de la situación económico-financiera del Consistorio.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno:

ACUERDA

1. Se creará una comisión promotora compuesta por: seis técnicos municipales elegidos por los grupos políticos con representación institucional. Estos técnicos serán desplazados en comisión de servicios por el tiempo necesario para realizar la auditoría integral.



2. Se creará una comisión de seguimiento que recibirá, analizará y propondrá cuantas cuestiones estime oportunas. Esta comisión estará compuesta por representantes de todas las entidades que así lo soliciten.

3. La información obtenida en estas comisiones se hará pública cada tres meses.

Como mínimo, tendrán que ser auditadas las siguientes cuestiones:

La deuda viva con bancos.

Enumerar todos los créditos pendientes de amortización, con qué banco, capital solicitado, tiempo, tipo de interés, capital pendiente de pago. Saber para qué se solicitó cada uno de los préstamos. Ver el estado del último préstamo solicitado.

Determinar si ha habido deuda con proveedores convertida en deuda bancaria, para proceder a la realización de un seguimiento.

Deuda de Emsule: determinar cuánta es hipotecaria que se subroga y la propia de la sociedad.

La deuda a proveedores.

Determinar si hay Obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio corriente, y de ejercicios anteriores. Ver el estado del remanente de Tesorería. Ver la cuenta de la contabilidad financiera 413, para ver la existencia de gastos en fase D, disposición del gasto y que una vez efectuado el gasto o prestado el servicio o suministro haya que reconocerse.

Estado de los Ingresos.

Analizar cada uno de los capítulos, artículos, concepto, y subconcepto, si lo hubiera, de ingresos, Derechos Reconocidos Netos, y Recaudación efectiva. Analizar las cantidades pendientes de recaudación del ejercicio en curso y de ejercicios anteriores. Comparar con otros municipios.

Analizar futuras fuentes de ingresos distintas de las actuales.

Analizar la evolución de las transferencias del Estado, CAM, Europa,...

Estado de gastos

Analizar evolución del Capítulo 1, Gastos de Personal, con detalle de Capítulo, artículo, concepto y subconcepto, y en detalle de los Gastos de los Órganos de Gobierno, Directores, Personal Eventual, Funcionarios, Laborales Fijos y Temporales, Incentivos y cuotas Sociales.

Analizar conflictividad laboral en tribunales y su repercusión en las arcas municipales. Responsabilidades.



Analizar Capítulo 2, Gastos en Bienes y Servicios.

Analizar con máximo detalle para el concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas, y los Subconceptos 227.00, 227.01, 227.06, 227.08 y 227.99, relacionándolos con sus respectivos programas del Gasto, (Recogida Basura, Parques y Jardines, Servicios Sociales,...).

Analizar cuánto gasto está comprometido con empresas que hipotecan la gestión del nuevo equipo de gobierno.

Analizar el Capítulo 4. Transferencias a Empresas Municipales, privadas y a entidades con fines sociales y sin ánimo de lucro.

Capítulo 6 Inversiones Reales. Analizar las inversiones realizadas y no realizadas

Transparencia Municipal.

Publicar en la página web de los presupuestos, liquidaciones, estado de ejecución. Facilidades de acceso a la información y explicación de los técnicos municipales de las cuentas del municipio.

Garantizar el acceso no solo a través del portal del contratista sino con elaboración de tablas donde figuren todas las empresas con los servicios que prestan, con sus contratos y aumentos de los mismos.



[@leganemos](https://twitter.com/leganemos)



[/cupleganemos](https://www.facebook.com/cupleganemos)



info@leganemos



www.leganemos.org